

PROYECTO DE ACUERDO No..

007

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO
DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El Concejo Distrital de Barrancabermeja en uso de sus facultades legales y constitucionales, Especialmente las otorgadas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política es función de los Concejos Municipales dictar las normas Orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.
- Que de Conformidad con el Artículo 32 de la Ley 136 del 02 de Junio de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece en el numeral 9 lo siguiente: "Dictar las Normas de Presupuesto y Expedir Anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos, el Cual Deberá Corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, Teniendo Especial Atención con los Planes de Desarrollo de los Organismos de Acción Comunal Definidos en el Presupuesto Participativo y de Conformidad con las Normas Orgánicas de Planeación
- Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno.
- Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.
- Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Alcalde.

Handwritten signature



- Que la Tesorera General del Distrito de Barrancabermeja, certifica que a diciembre 31 de 2019, quedaron recursos en las cuentas bancarias del municipio, sin compromisos por la suma \$34.129.057.123,56, para su ejecución requiere que se adicionen al presupuesto de la presente vigencia,
- Que los recursos antes mencionados se distribuyeron prioritariamente de acuerdo a las solicitudes presentadas por la Secretaria de Local de Salud, Medio Ambiente, Gobierno, Planeación, General, Educación, Desarrollo Económico y Social, Oficina Asesora de Prensa, Oficina Asesora Jurídica, Tic e Infraestructura, mediante oficios con radicado de recibido de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro N° 0889 del 4 de marzo, 0928 de marzo 6 de 2020, 0738, 0758, 0747 del 25 de febrero de 2020, 0776 del 26 de febrero de 2020, 0799 del 27 de febrero de 2020, 0911 del 5 de marzo de 2020, 0724 del 24 de febrero de 2020, 0753 del 25 de febrero de 2020, 0723 del 24 de febrero de 2020 y 0910 del 5 de marzo de 2020, respectivamente.
- Que la Secretaria de Medio Ambiente mediante oficio SMAB-0064-20, con radicado de recibido de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro manifiesta que Cormagdalena asigno la suma de \$1.139.002.961 al Distrito de Barrancabermeja en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 17 de la Ley 161 de 1994, los cuales se destinaran Mantenimiento y Limpieza de los principales cuerpos de cenagosos en la Jurisdicción del Distrito Especial de Barrancabermeja y para su ejecución se requiere que se adicionen al presupuesto de la presente vigencia.
- Que la Tesorera del Distrito, certifica que a 31 de enero de 2020 en la cuenta bancaria del Banco de Bogotá denominada SGP propósito General se recaudó la suma de \$551.598.290 correspondiente al giro del mes de diciembre de 2019 el cual fue suspendido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cuya medida se levantó mediante Resolución 0281 de 2020.
- Que la Contadora del Municipio certifica que los recursos de alumbrado público recursos del balance sin situación de fondos, por valor de \$4.158.456.346.99 resultados del ejercicio de la vigencia 2019, están soportados en el saldo de la cuenta de ahorros fiduciaria Bogotá alumbrado público - iluminación Yariguies S.A. y el fondo de inversión colectivo fiduciaria Bogotá alumbrado público - iluminación Yariguies S.A.
- Que según matriz de proyección de recursos para el aseguramiento - régimen subsidiado del Ministerio de Salud, se requiere realizar ajustes al presupuesto por este concepto al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2020, por valor de \$1.800.886.466.18 en las fuentes de financiación FOSYGA -ADRES y Cofinanciación Departamental - Régimen Subsidiado.
- Que el Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física - INDERBA, solicitó mediante oficio IND 0363 con radicado de recibido de la Secretaria de Hacienda y del Tesoro N° 0808, adicionar al presupuesto de la vigencia

[Handwritten signature]

2020, la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$153.854.031,77) M/CTE, por concepto de recursos del balance producto de recursos no comprometidos en la vigencia 2019.

- Que el Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física - INDERBA, solicitó mediante oficio IND 0387 con radicado de recibido de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro N° 0842, adicionar al presupuesto de la vigencia 2020, la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$49.030.961) M/CTE, por concepto de recursos SGP-Deporte no comprometidos en la vigencia 2019.
- Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, solicitó mediante oficios EDUBA 0159, con radicado de recibido de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro N° 0806 de fecha 27 de febrero de 2020, adicionar al presupuesto de la vigencia 2020, la suma MIL CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.400.529.856) M/CTE, por concepto de recursos de recobro de subsidios.

Por los anteriores considerandos se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese y Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2020, la suma de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$41.779.001.187,73) M/CTE, distribuidos así:

DETALLE	FUENTE	VALOR
PRESUPUESTO DE INGRESOS		41.779.001.187,73
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		1.800.886.466,18
TRANSFERENCIAS		1.800.886.466,18
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION		1.800.886.466,18
OTRAS TRANSFERENCIAS PARA EL FONDO LOCAL DE SALUD		1.800.886.466,18
Fosyga - Adres Sin Situación de Fondos - Decreto 546-2017	FOSYGA- ADRES DECRETO 546-2017	26.192.275,36
Cofinanciación régimen subsidiado del departamento	COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL - REGIMEN SUBSIDIADO	1.774.694.190,82
RECURSOS DEL CAPITAL		39.978.114.721,55
RECURSOS DEL BALANCE		39.978.114.721,55
OTROS RECURSOS DEL BALANCE		38.287.513.470,55

Joy



DETALLE	FUENTE	VALOR
Ministerio de Educación Nacional Programa PAE Ley 1450 de 2011 Recursos del Balance	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PROGRAMA PAE LEY 1450 DE 2011 RECURSOS DEL BALANCE	379.624.759,79
Rendimientos Financieros - SGP Alimentación Escolar Recursos del Balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR RECURSOS DEL BALANCE	26.947.330,00
SGP Alimentación Escolar Recursos del Balance	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR RECURSOS DEL BALANCE	45.537.371,16
SGP Educación Prestación del Servicio Recursos del balance	SGP - EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS - RECURSOS DEL BALANCE	203.774.813,42
Rendimientos Financieros SGP Educación Prestación del Servicio Recursos del balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP - EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS - RECURSOS DEL BALANCE	48.092.683,80
SGP - Educación Calidad - Recursos del Balance	SGP - EDUCACION CALIDAD - RECURSOS DEL BALANCE	649.902.070,72
Rendimientos financieros S.G.P. Educación calidad - Recursos del balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P. EDUCACIÓN CALIDAD - RECURSOS DEL BALANCE	6.030.724,00
Recursos Propios Recursos del balance	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	15.216.313.953,66
Estampilla Adulto Mayor Recursos del Balance	ESTAMPILLA PROANCIANOS - RECURSOS DEL BALANCE	1.802.444.089,52
Estampilla Procultura Recursos del balance	ESTAMPILLA PRO-CULTURA- RECURSOS DEL BALANCE	6.513.796.552,51
SGP Cultura Recursos del balance	SGP CULTURA - RECURSOS DEL BALANCE	255.929.718,59
Rendimientos financieros SGP Cultura Recursos del balance	RENDIMEINTOS FINANCIEROS SGP CULTURA REC. DEL BALANCE	1.090.105,60
SGP Otros Sectores Recursos del balance	SGP - OTROS SECTORES - RECURSOS DEL BALANCE	271.717.251,70

haci

DETALLE	FUENTE	VALOR
Rendimientos Financieros SGP Proposito General - Recursos del Balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITO GENERAL - RECURSOS DEL BALANCE	87.415.902,66
Fonmur Recursos del Balance	FONMUR - RECURSOS DEL BALANCE	739.688.377,00
Recursos saldo cuentas maestras 168-33522-2 Recursos del balance	RECURSOS SALDO CUENTAS MAESTRAS 168-33522-2 RECURSOS DEL BALANCE	2.294.164.753,66
SGP Salud Publica Recursos del balance	SGP SALUD PUBLICA- RECURSOS DEL BALANCE	387.690.280,30
Rendimientos financieros SGP Salud Publica recursos del balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE	12.052.525,60
Sobretasa Bomberil Recursos del balance	SOBRETASA BOMBERIL RECURSO DEL BALANCE	393.324.583,40
Rendimientos Financieros - SGP salud oferta - recursos del balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP SALUD OFERTA - RECURSOS DEL BALANCE	3.262,00
SGP Ribereños Recursos del balance	SGP- RIBEREÑOS RECURSOS DEL BALANCE	107.820.185,67
Rendimientos Financieros SGP Ribereños Recursos del Balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP RIBEREÑOS RECURSOS DEL BALANCE	15.952.571,00
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico Recursos del balance	SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - RECURSOS DEL BALANCE	121.831.739,48
Rendimientos financieros SGP- agua potable y saneamiento básico- recursos del balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO- RECURSOS DEL BALANCE	54.991.192,73
SGP Primera Infancia Recursos del balance	SGP CONPES PRIMERA INFANCIA - RECURSOS DEL BALANCE	3.199.859,00
Rendimientos Financieros SGP Primera Infancia Recursos del Balance	RENDIMIENTOS FINANCIERO SGP PRIMERA INFANCIA RECURSOS DEL BALANCE	2.313,00

f602

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

DETALLE	FUENTE	VALOR
Tasa Contributiva Estratificación Recursos del balance	TASA CONTRIBUTIVA DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN - RECURSOS DEL BALANCE	295.243.883,00
Transferencia del Mincultura de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Recursos del Balance	TRANSFERENCIA DEL MINCULTURA DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES RECURSOS DEL BALANCE	24.724.087,76
Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales - FONSET (LEY 1421 de 2010) Recursos del Balance	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	3.023.523.932,70
Coljuegos Recursos del Balance - Con Situación de Fondos	COLJUEGOS (ETESA) RECURSOS DEL BALANCE	671.843.252,95
Rendimientos Financieros Coljuegos (Etesa) - Recursos del Balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS (ETESA) - RECURSOS DEL BALANCE	124.625.964,05
Rendimientos Financieros Otros Gastos en Salud - Recursos del Balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS OTROS GASTOS EN SALUD - RECURSOS DEL BALANCE	3.511.972,00
Transferencias Sector Electricas Ley 99 de 1993 - Recursos del Balance	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO - RECURSOS DEL BALANCE	106.149.574,78
Rendimientos financieros - margen de comercialización - recursos del balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS- MARGEN DE COMERCIALIZACION - RECURSOS DEL BALANCE	100.495.268,69
Recursoó Margen de Comercialización Recursos del Balance	RECURSOS DE COMERCIALIZACION - RECURSOS DEL BALANCE	115.676.574,65
Rendimientos Financieros Regaláis Directas - Recursos del Balance	RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGALÁIS DIRECTAS - RECURSOS DEL BALANCE	23.923.643,01
Servicio de Alumbrado Público - Recursos del Balance	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO - RECURSOS DEL BALANCE	4.158.456.346,99
SUPERÁVIT FISCAL DE VIGENCIAS ANTERIORES NO INCORPORADO		1.690.601.251,00
SGP Cultura Recursos del balance	SGP CULTURA - RECURSOS DEL BALANCE	36.773.223,00

Gloria



DETALLE	FUENTE	VALOR
SGP Deporte Recursos del balance	SGP DEPORTE - RECURSOS DEL BALANCE	49.030.961,00
SGP Otros Sectores Recursos del balance	SGP - OTROS SECTORES - RECURSOS DEL BALANCE	465.794.106,00
Transferencias Cormagdalena Ley 161 de 1994 recursos del balance	TRANSFERENCIAS CORMGDALENA LEY 161 DE 1994 RECURSOS DEL BALANCE	1.139.002.961,00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2020		41.779.001.187,73

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese y Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal de 2020, la suma de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$41.779.001.187,73) M/CTE, distribuidos así:

DETALLE	FUENTE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS		41.779.001.187,73
SECCION N° 03 ALCALDIA MUNICIPAL		41.779.001.187,73
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		1.733.618.264,48
ALCALDIA MUNICIPAL		1.061.775.011,53
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.061.775.011,53
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	ESTAMPILLA PRO-CULTURA- RECURSOS DEL BALANCE	668.450.428,13
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SOBRETASA BOMBERIL RECURSO DEL BALANCE	393.324.583,40
SECRETARIA FONDO LOCAL DE SALUD		671.843.252,95
GASTOS GENERALES	COLJUEGOS - RECURSOS DEL BALANCE	671.843.252,95
GASTOS DE INVERSION		40.045.382.923,25
SECTOR SALUD FONDO LOCAL DE SALUD		4.622.935.223,79
PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		4.622.935.223,79
LÍNEA ESTRATÉGICA BARRANCABERMEJA SALUDABLE		4.622.935.223,79
SUBCUENTA ASEGURAMIENTO EN SALUD		1.925.512.430,23
PROGRAMA: ASEGURAMIENTO PARA TODOS Y TODAS		1.925.512.430,23
SUBPROGRAMA: ASEGURAMIENTO PARA TODOS Y TODAS		1.925.512.430,23
SUBPROGRAMA: ASEGURAMIENTO PARA TODOS Y TODAS	COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL - REGIMEN SUBSIDIADO	1.774.694.190,82
SUBPROGRAMA: ASEGURAMIENTO PARA TODOS Y TODAS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS COLJUEGOS (ETESA) - RECURSOS DEL BALANCE	124.625.964,05

Handwritten signature



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

DETALLE	FUENTE	VALOR
SUBPROGRAMA: ASEGURAMIENTO PARA TODOS Y TODAS	FOSYGA- ADRES DECRETO 546-2017	26.192.275,36
SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD NO CUBIERTOS CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA		3.262,00
PROGRAMA: SALUD HUMANA		3.262,00
SUBPROGRAMA: SALUD HUMANA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP SALUD OFERTA - RECURSOS DEL BALANCE	3.262,00
SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA		399.742.805,90
PROGRAMA: SALUD PÚBLICA. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES		40.192.614,84
SUBPROGRAMA: SALUD PÚBLICA. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	SGP SALUD PUBLICA- RECURSOS DEL BALANCE	40.192.614,84
PROGRAMA: SALUD PÚBLICA, GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		49.294.723,44
SUBPROGRAMA: SALUD PÚBLICA, GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	SGP SALUD PUBLICA- RECURSOS DEL BALANCE	49.294.723,44
PROGRAMA: SALUD PUBLICA- SALUD AMBIENTAL		60.268.293,64
SUBPROGRAMA: SALUD PÚBLICA- SALUD AMBIENTAL	SGP SALUD PUBLICA- RECURSOS DEL BALANCE	60.268.293,64
PROGRAMA: SALUD PÚBLICA, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL		49.438.485,72
SUBPROGRAMA: SALUD PÚBLICA, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	SGP SALUD PUBLICA- RECURSOS DEL BALANCE	49.438.485,72
PROGRAMA: SALUD PUBLICA, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.		50.459.282,94
SUBPROGRAMA: SALUD PÚBLICA, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.	SGP SALUD PUBLICA- RECURSOS DEL BALANCE	50.459.282,94
PROGRAMA: SALUD PUBLICA, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		94.925.097,83
SUBPROGRAMA: SALUD PÚBLICA, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	SGP SALUD PUBLICA- RECURSOS DEL BALANCE	82.872.572,23
SUBPROGRAMA: SALUD PÚBLICA, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD PUBLICA RECURSOS DEL BALANCE	12.052.525,60
PROGRAMA: SALUD PÚBLICA, SALUD Y ÁMBITO LABORAL		19.310.080,88
SUBPROGRAMA: SALUD PÚBLICA, SALUD Y ÁMBITO LABORAL	SGP SALUD PUBLICA- RECURSOS DEL BALANCE	19.310.080,88
PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL SALUD HUMANA		35.854.226,61
SUBPROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL SALUD HUMANA	SGP SALUD PUBLICA- RECURSOS DEL BALANCE	35.854.226,61
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD		2.297.676.725,66

gpi



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

DETALLE	FUENTE	VALOR
PROGRAMA : SALUD HUMANA		2.297.676.725,66
SUBPROGRAMA : SALUD HUMANA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS OTROS GASTOS EN SALUD - RECURSOS DEL BALANCE	3.511.972,00
SUBPROGRAMA : SALUD HUMANA	RECURSOS SALDO CUENTAS MAESTRAS 168-33522-2 RECURSOS DEL BALANCE	2.294.164.753,66
SECTOR AMBIENTAL		2.002.464.094,67
PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		2.002.464.094,67
LÍNEA ESTRATÉGICA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		2.002.464.094,67
PROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES		2.002.464.094,67
SUBPROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES	FONMUR - RECURSOS DEL BALANCE	739.688.377,00
SUBPROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES	SGP- RIBEREÑOS RECURSOS DEL BALANCE	107.820.185,67
SUBPROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP RIBEREÑOS RECURSOS DEL BALANCE	15.952.571,00
SUBPROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES	TRANSFERENCIA CORMAGDALENA LEY 161 DE 1994 RECURSOS DEL BALANCE	1.139.002.961,00
SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA		3.023.523.932,70
PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		3.023.523.932,70
LÍNEA ESTRATÉGICA BARRANCABERMEJA SEGURA		3.023.523.932,70
PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL POR LA SEGURIDAD SI ES POSIBLE		3.023.523.932,70
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL POR LA SEGURIDAD SI ES POSIBLE	RECURSOS FONSET RECURSOS DEL BALANCE	3.023.523.932,70
SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		1.155.243.883,00
PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		1.155.243.883,00
LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TERRITORIAL		555.243.883,00
PROGRAMA: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL		555.243.883,00
SUBPROGRAMA: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL		555.243.883,00
SUBPROGRAMA: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	260.000.000,00
SUBPROGRAMA: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	TASA CONTRIBUTIVA DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN - RECURSOS DEL BALANCE	295.243.883,00
LÍNEA ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO		600.000.000,00

Handwritten signature



DETALLE	FUENTE	VALOR
PROGRAMA: PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO		600.000.000,00
SUBPROGRAMA: PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	600.000.000,00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)		282.972.506,99
PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		282.972.506,99
LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TERRITORIAL		282.972.506,99
PROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGÍA ELÉCTRICA.		282.972.506,99
SUBPROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGÍA ELÉCTRICA.	SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - RECURSOS DEL BALANCE	121.831.739,48
SUBPROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGÍA ELÉCTRICA.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO- RECURSOS DEL BALANCE	54.991.192,73
SUBPROGRAMA SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGÍA ELÉCTRICA.	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO - RECURSOS DEL BALANCE	106.149.574,78
SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)		4.158.456.346,99
PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		4.158.456.346,99
LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TERRITORIAL		4.158.456.346,99
PROGRAMA. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGÍA ELÉCTRICA		4.158.456.346,99
SUBPROGRAMA. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGÍA ELÉCTRICA	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO - RECURSOS DEL BALANCE	4.158.456.346,99
SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA		7.621.794.106,00
PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		7.621.794.106,00
LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TERRITORIAL		7.621.794.106,00
PROGRAMA: DESARROLLO DEL TERRITORIO		7.621.794.106,00
SUBPROGRAMA: DESARROLLO DEL TERRITORIO	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	6.556.771.359,29
SUBPROGRAMA: DESARROLLO DEL TERRITORIO	SGP - OTROS SECTORES - RECURSOS DEL BALANCE	271.717.251,70
SUBPROGRAMA: DESARROLLO DEL TERRITORIO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITO GENERAL - RECURSOS DEL BALANCE	87.415.902,66

Yuri



DETALLE	FUENTE	VALOR
SUBPROGRAMA: DESARROLLO DEL TERRITORIO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS- MARGEN DE COMERCIALIZACION - RECURSOS DEL BALANCE	100.495.268,69
SUBPROGRAMA: DESARROLLO DEL TERRITORIO	RECURSOS DE COMERCIALIZACION - RECURSOS DEL BALANCE	115.676.574,65
SUBPROGRAMA: DESARROLLO DEL TERRITORIO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGALÁIS DIRECTAS - RECURSOS DEL BALANCE	23.923.643,01
SUBPROGRAMA: DESARROLLO DEL TERRITORIO	SGP OTROS SECTORES - RECURSOS DEL BALANCE	465.794.106,00
SECTOR TRANSPORTE		1.500.000.000,00
PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		1.500.000.000,00
LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TERRITORIAL		1.500.000.000,00
PROGRAMA: ARTICULACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL		1.500.000.000,00
SUBPROGRAMA: ARTICULACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.500.000.000,00
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		6.299.542.594,37
PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		6.299.542.594,37
LÍNEA ESTRATEGIA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANEACIÓN DE LO PÚBLICO		5.299.542.594,37
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO		4.018.542.594,37
SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	4.018.542.594,37
PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ASISTENCIA JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL.		441.000.000,00
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ASISTENCIA JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	441.000.000,00
PROGRAMA FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO		840.000.000,00
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	840.000.000,00
LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO ESTRATÉGICO		1.000.000.000,00
PROGRAMA. GOBIERNO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA		1.000.000.000,00
SUBPROGRAMA. GOBIERNO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	1.000.000.000,00
SECTOR EDUCACION		1.363.111.924,89
PILAR CULTURA CIUDADANA		911.002.463,94
LÍNEA ESTRATEGICA EDUCACIÓN PARA LA EQUIDAD Y EL PROGRESO		911.002.463,94
PROGRAMA POTENCIAR LA EDUCACION INICIAL		3.202.172,00

gvo



DETALLE	FUENTE	VALOR
SUBPROGRAMA POTENCIAR LA EDUCACION INICIAL	SGP CONPES PRIMERA INFANCIA - RECURSOS DEL BALANCE	3.199.859,00
SUBPROGRAMA POTENCIAR LA EDUCACION INICIAL	RENDIMIENTOS FINANCIERO SGP PRIMERA INFANCIA RECURSOS DEL BALANCE	2.313,00
PROGRAMA MANTENER COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.		907.800.291,94
SUBPROGRAMA MANTENER COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	SGP - EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS - RECURSOS DEL BALANCE	203.774.813,42
SUBPROGRAMA MANTENER COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP - EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS - RECURSOS DEL BALANCE	48.092.683,80
SUBPROGRAMA MANTENER COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	SGP - EDUCACION CALIDAD - RECURSOS DEL BALANCE	649.902.070,72
SUBPROGRAMA MANTENER COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P. EDUCACION CALIDAD - RECURSOS DEL BALANCE	6.030.724,00
PILAR SEGURIDAD HUMANA		452.109.460,95
LINEA ESTRATEGIA SEGURIDAD ALIMENTARIA		452.109.460,95
PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA POBLACION VULNERABLE		452.109.460,95
SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA POBLACION VULNERABLE	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PROGRAMA PAE LEY 1450 DE 2011 RECURSOS DEL BALANCE	379.624.759,79
SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA POBLACION VULNERABLE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP ALIMENTACION ESCOLAR RECURSOS DEL BALANCE	26.947.330,00
SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA POBLACION VULNERABLE	SGP ALIMENTACION ESCOLAR RECURSOS DEL BALANCE	45.537.371,16
SECTOR CULTURA		6.163.863.259,33
PILAR CULTURA CIUDADANA		6.163.863.259,33
LINEA ESTRATEGICA INTEGRACION SOCIAL		6.163.863.259,33
PROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL		6.163.863.259,33
SUBPROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL	ESTAMPILLA PRO-CULTURA- RECURSOS DEL BALANCE	5.845.346.124,38
SUBPROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL	RENDIMEINTOS FINANCIEROS SGP CULTURA REC. DEL BALANCE	1.090.105,60

Handwritten signature



DETALLE	FUENTE	VALOR
SUBPROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL	TRANSFERENCIA DEL MINCULTURA DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES REC. DEL BALANCE	24.724.087,76
SUBPROGRAMA IDENTIDAD CULTURAL	SGP CULTURA - RECURSOS DEL BALANCE	292.702.941,59
SECTOR RECREACION Y DEPORTE		49.030.961,00
CULTURA CIUDADANA		49.030.961,00
LINEA ESTRATEGICA INTEGRACION SOCIAL		49.030.961,00
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	SGP DEPORTE - RECURSOS DEL BALANCE	49.030.961,00
SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL		1.802.444.089,52
PILAR CULTURA CIUDADANA		1.802.444.089,52
LINEA ESTRATEGICA INCLUSION SOCIAL		1.802.444.089,52
PROGRAMA ATENCION AL ADULTO MAYOR		1.802.444.089,52
SUBPROGRAMA ATENCION AL ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA PROANCIANO - RECURSOS DEL BALANCE	1.802.444.089,52
TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2020		41.779.001.187,73

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Instituto para el Deporte y la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física – INDERBA, de la vigencia fiscal 2020, la suma DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$202.884.992,77) M/CTE, distribuidos, así:

INSTITUTO DE DEPORTE Y LA RECREACION DE BARRANCABERMEJA	
DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO DE INGRESOS	202.884.992,77
TRANSFERENCIAS	49.030.961,00
Transferencias Ley 715 de 2001 SG - DEPORTE	49.030.961,00
RECURSOS DE CAPITAL	153.854.031,77
RECURSOS DEL BALANCE	153.854.031,77
Rendimientos financieros SGP Deporte Ley 715/01	3.183.654,82
Transferencias Ley 715 SGP Deporte	1.796.977,54
Recursos Propios - Recursos del Balance	88.873.381,41
Recursos Ley 1289 INDERSANTANDER - Recursos del Balance	60.000.018,00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO INGRESOS INDERBA VIGENCIA 2020	202.884.992,77

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto Gastos del Instituto para el Deporte y la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física – INDERBA, de la vigencia fiscal 2020, la suma DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS



NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS
(\$202.884.992,77) M/CTE, distribuidos, así:

DETALLE	FUENTE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS		
SECTOR RECREACION Y DEPORTE		202.884.992,77
CULTURA CIUDADANA		
LINEA ESTRATEGICA INTEGRACION SOCIAL		
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	Transferencias Ley 715 de 2001 SG - DEPORTE	202.884.992,77
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	Rendimientos financieros SGP Deporte Ley 715/01 - Recursos del Balance	49.030.961,00
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	Transferencias Ley 715 SGP Deporte - Recursos del Balance	3.183.654,82
Recursos Propios - Recursos del Balance	Recursos Propios - Recursos del Balance	1.796.977,54
Recursos Ley 1289 INDERSANTANDER - Recursos del Balance	Recursos Propios - Recursos del Balance	88.873.381,41
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS INDERBA VIGENCIA 2020	Recursos Ley 1289 INDERSANTANDER - Recursos del Balance	60.000.018,00
		202.884.992,77

ARTÍCULO QUINTO. Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barrancabermeja - EDUBA de la vigencia 2020, la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.400.529.856,00) M/CTE, distribuidos así:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA	
DETALLE	VALOR
INGRESOS TOTALES	1.400.529.856,00
INGRESOS DE CAPITAL	1.400.529.856,00
Recursos por Recobro de Subsidios	1.400.529.856,00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS EDUBA VIGENCIA 2020	1.400.529.856,00

ARTÍCULO SEXTO. Adiciónese al Presupuesto de Gastos de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barrancabermeja - EDUBA de la vigencia 2020, la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.400.529.856,00) M/CTE, distribuidos así:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA		
DETALLE	FUENTE	VALOR
SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO		1.400.529.856,00
PILAR SEGURIDAD HUMANA		1.400.529.856,00
LINEA ESTRATÉGICA DE VIVIENDA SALUDABLE		1.400.529.856,00
PROGRAMA HÁBITAD VIVIENDA SALUDABLE	Recursos por Recobro de Subsidios	1.400.529.856,00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS EDUBA VIGENCIA 2020		1.400.529.856,00

gwei



ARTÍCULO SÉPTIMO. Facúltese a la Secretaria de Hacienda y del Tesoro del Distrito de Barrancabermeja para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su sanción.

[Handwritten signature]
ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital

[Handwritten signature]
GLORIA PATRICIA DUARTE RUIZ
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Rubiela Campo Medina	Asesora Externa- Presupuesto	<i>[Handwritten signature]</i>	9 de marzo de 2020
Revisó	Gloria Patricia Duarte Ruiz	Secretaria de Hacienda y del Tesoro	<i>[Handwritten signature]</i>	9 de marzo de 2020
Vo, Bo	Carmen Celina Ibáñez	Jefa de la Oficina Jurídica	<i>[Handwritten signature]</i>	9 de marzo de 2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Honorable Concejales:

En cumplimiento al artículo 352 ibídem, establece que las Leyes Orgánicas del presupuesto (ley 38 de 1989, ley 179 de 1994 ley 225 de 1995.) regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, de igual manera el artículo 353 Constitucional, señala que los principios y disposiciones establecidos en su título XII, se aplicarán en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

En este orden de ideas, las entidades territoriales se encuentran sujetas para el manejo de su presupuesto a los principios contenidos en el ordenamiento constitucional, en la Ley Orgánica de Presupuesto y en las normas presupuestales, que con carácter territorial se expidan, para el caso del Distrito de Barrancabermeja, corresponden a las contenidas en el Acuerdo Municipal 101 de 1997 y sus modificaciones.

Por lo anterior, presento ante ustedes Honorables Concejales del Distrito de Barrancabermeja, el Proyecto de Acuerdo donde se adicionan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 de la Administración Municipal por la suma de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$41.779.001.187,73) M/CTE, teniendo en cuenta lo siguiente:

La Tesorera Distrital al realizar el ejercicio de la situación de tesorería al 31 de diciembre de 2019, éste arroja un superávit en las diferentes fuentes de financiación por la suma de \$34.129.057.123,56, los cuales serán distribuidos en beneficio de la comunidad de acuerdo a lo priorizado por cada de las unidades ejecutoras para dar cumplimiento a las metas del Plan de desarrollo del Distrito de Barrancabermeja.

Adicionalmente en el presente proyecto de acuerdo se adicionaron los recursos que Cormagdalena le asigno al distrito mediante la Resolución 000411 del 24 de diciembre en cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1° del artículo 17 de la Ley 161 de 1994, por valor de \$1.139.002.961,00, así mismo durante esta vigencia el Ministerio de Salud y Protección Social efectuaran ajuste a los recursos que se destinaran a la financiación del régimen subsidiado en la suma de \$1.800.886.466.18 específicamente en las fuentes de financiación FOSYGA - ADRES y Cofinanciación Departamental - Régimen Subsidiado.

Además en la vigencia 2019 los recursos de alumbrado público presentaron excedentes por valor de \$4.158.456.346.99 resultados del ejercicio de la vigencia 2019, los cuales están soportados en el saldo de la cuenta de ahorros fiduciaria Bogotá alumbrado público - iluminación Yariguies S.A. y el fondo de inversión

Gloria



colectivo fiduciaria Bogotá alumbrado público - iluminación Yariguies S.A. y certificado por la Contadora del Distrito.

La Tesorera del Distrito, certificó que a 31 de enero de 2020 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público consigno en la bancaria del Banco de Bogotá denominada SGP propósito General la suma de \$551.598.290 correspondiente al giro del mes de diciembre de 2019, los cuales fueron suspendidos en noviembre y cuya medida se levantó mediante Resolución 0281 de 2020.

La profesional de presupuesto y pagadora del Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física – INDERBA y la Tesorera de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA certificaron que a 31 de diciembre quedaron recursos sin compromisos para ser adicionados al presupuesto de la vigencia 2020, los recursos de Inderba corresponden al cierre de la vigencia 2019 y los de Eduba a recursos de recobros de subsidios.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia del Municipio, el presente Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto efectuar adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos a la actual vigencia fiscal.

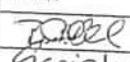
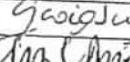
Se anexa:

1. Certificaciones de recursos del balance expedidas por la Tesorera Distrital.
2. Oficios de las Secretarías, y entes descentralizados.
3. Certificación de los recursos de las Tesoreras de los entes descentralizados EDUBA e INDERBA.
4. Matriz por ajuste régimen subsidiado del Ministerio de Salud.

Cordialmente,


ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital


GLORIA PATRICIA DUARTE RUIZ
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Rubiela Campo Medina	Asesora Externa- Presupuesto		9 de marzo de 2020
Revisó	Gloria Patricia Duarte Ruiz	Secretaria de Hacienda y del Tesoro		9 de marzo de 2020
Vo. Bo	Carmen Celina Ibáñez	Jefa de la Oficina Jurídica		9 de marzo de 2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.